

28.01.13

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4172906

27.11.136M



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

708

DECRETO EXENTO N.

SANTIAGO, 28 ENE. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Ana Enriqueta LUBIAN IRAOLA, RUN: 14.745.367-1, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PROVIDENCIA.
2. Don Jorge Bolivar ORELLANA CARDENAS, RUN: 14.634.863-7, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LA FLORIDA.
3. Don Juan Ramon LABRADA ESTRADA, RUN: 22.287.264-2, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en ÑUÑOA.
4. Doña Maria Angelica GUTIERREZ LEON, RUN: 21.265.158-3, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

14983553